

MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2017/07555

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

R.M. 1050/2018

Montevideo,

15 AGO 2018

VISTO: el llamado a Licitación Pública N° 07/002/2017 efectuado por esta Secretaría de Estado al amparo de la Resolución Ministerial N° 1092/2017, de 27 de julio de 2017, para la culminación de obras consistente en 20 viviendas más SUM para la población activa, emplazadas en el padrón N° 426.121 de la ciudad de Montevideo, por el sistema de contrato de obra "llave en mano";

RESULTANDO: I) que según surge del Acta de Apertura de fecha 14 de noviembre de 2017, se presentaron como oferentes las siguientes empresas: VIVAMAT S.A., HARBOR S.A., FRANCO MEZZETTA S.A. Y CHL S.A.;

II) que se dio cumplimiento a la totalidad de las formalidades previstas en la normativa legal vigente aplicable;

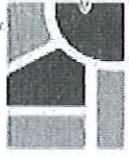
CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, designada en el marco del Convenio de Colaboración y Coordinación Institucional suscrito el 2 de agosto de 2011 entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Agencia Nacional de Vivienda, previo análisis de los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen el presente llamado, en informe de fecha 11 de enero de 2018 sugiere desestimar la oferta de la empresa CHL S.A. por no cumplir con las obligaciones emanadas de un contrato "llave en mano", de acuerdo a lo estipulado en el Pliego;

II) que asimismo en dicho informe sugiere adjudicar la presente licitación, al amparo del artículo 16 de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a la oferta presentada por la empresa HARBOR S.A. para la culminación de obras consistente en 20 viviendas más SUM para la población activa, emplazadas en el padrón N° 426.121 de la ciudad de Montevideo, por el sistema de contrato de obra "llave en mano", por un monto total de obra de \$ 22.937.393 (pesos uruguayos veintidós millones novecientos treinta y siete mil trescientos noventa y tres) impuestos incluidos, con un monto de mano de obra imponible máximo de hasta \$ 5.235.408 (pesos uruguayos cinco millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos ocho) en un plazo de obra de 150 días corridos y un plazo total de 515 días corridos;

III) que el Departamento de Contralor y Seguimiento de Programas de la Agencia Nacional de Vivienda, confirió vista a todos los oferentes del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones relacionado precedentemente, de conformidad con el artículo 67 del TOCAF, venciendo el término sin que se presentaran observaciones;

IV) que la Dirección Nacional de Vivienda sugiere actuar conforme a lo sugerido por la citada Comisión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, aplicable así como en los artículos 27 y 66, concordantes y siguientes del T.O.C.A.F. en el marco del Convenio de Colaboración y Coordinación Institucional suscrito el 2 de agosto de 2011 entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Agencia Nacional de Vivienda;



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Rechazase la oferta presentada por la empresa CHL S.A. por no cumplir con las obligaciones emanadas de un contrato "llave en mano", de acuerdo a lo estipulado en el Pliego particular.-

2º.- Adjudicase la Licitación Pública Nº 7/002/2017 para la culminación de obras consistente en 20 viviendas más SUM para la población activa, emplazadas en el padrón Nº 426.121 de la ciudad de Montevideo, por el sistema de contrato de obra "llave en mano", a la oferta presentada por la empresa HARBOR S.A. para la culminación de obras consistente en 20 viviendas más SUM para la población activa, emplazadas en el padrón Nº 426.121 de la ciudad de Montevideo, por el sistema de contrato de obra "llave en mano", por un monto total de obra de \$ 22.937.393 (pesos uruguayos veintidós millones novecientos treinta y siete mil trescientos noventa y tres) impuestos incluidos, con un monto de mano de obra imponible máximo de hasta \$ 5.235.408 (pesos uruguayos cinco millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos ocho) en un plazo de obra de 150 días corridos y un plazo total de 515 días corridos; de acuerdo con los términos que surgen de la oferta.-

3º.- La erogación emergente del numeral anterior será atendida con cargo al Proyecto 717 "Nuevas Soluciones Urbano Habitacionales" del Programa 521 del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización.-

4º.- Pase a la oficina de Licitaciones de la División Técnica Administrativa de Dirección General de Secretaría para la notificación de los oferentes, cumplido siga la División Articulación y Gestión de la Dirección Nacional de Vivienda a los efectos correspondientes.-


Arg. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

